


ACUERDO # 101



**HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2022, la Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se hace un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, a fin de que se realice un análisis pertinente para valorar si todavía es necesario el uso de cubre bocas en espacios públicos abiertos y que una vez realizado dicho análisis se hagan las modificaciones necesarias a la Ley que Regula el Uso de Cubre bocas y Demás Medidas para Prevenir la Trasmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Zacatecas y los comunicados pertinentes a la población Zacatecana.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La Iniciante sustentó su Iniciativa en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente en Zacatecas el uso de cubre bocas es obligatorio, después de dos años de haber iniciado la pandemia por el COVID-19.

Así mismo sumado a ello, las medidas necesarias que realizamos los zacatecanos para evitar la propagación del COVID- 19 han dado excelentes resultados y las estadísticas sobre la incidencia diaria de los casos que se han registrado en el Estado se han reducido considerablemente, por ende el nivel de hospitalizaciones y defunciones han tenido cifras muy bajas en los últimos días.

Sabemos claramente que otro factor importante a resaltar en este descenso tiene que ver con el avance de la vacunación, en el Estado de Zacatecas, pues se calcula que la mayoría de la población ya tiene el esquema de vacunación completo y con refuerzo. Así que gracias al esfuerzo de todos los zacatecanos hemos avanzado en la lucha contra esta terrible pandemia.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

H.L.
D

HRA

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Estatal, y a la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, a fin de que se realice un análisis pertinente para valorar si todavía es necesario el uso de cubre bocas en espacios públicos abiertos, y que una vez realizado dicho análisis se hagan las modificaciones necesarias a la Ley que Regula el Uso de Cubre bocas y Demás Medidas para Prevenir la Trasmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Zacatecas y los comunicados pertinentes a la población Zacatecana.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**



SECRETARIA

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**